

BBVA ENDURECE SU POLITICA DISCIPLINARIA **¡extrememos las precauciones!**

Hemos tenido conocimiento de un potencial incremento de apertura de expedientes disciplinarios a compañeros y compañeras víctimas de fraudes documentales, hurtos, descuidados, LOPD, auto operativa, etc.

Esto nos hace pensar en un endurecimiento de las medidas disciplinarias por parte del Banco ante situaciones en las que la plantilla se encuentra desprotegida, porque si bien el cumplimiento de la normativa y de las medidas de seguridad es responsabilidad de todos, no es fácil, y a veces imposible, mantener el nivel de productividad, digitalización, calidad del servicio, que nos exigen nuestros responsables de negocio, con la rigidez del cumplimiento normativo. Y ELLOS LO SABEN.



Nuestra plantilla sufre a diario presiones desmedidas (rankings, PBV...), falta de cobertura de ausencias que provocan muchos casos de rotaciones, fallos continuos en los dispositivos que tensionan a los compañeros y compañeras que deben capear las largas esperas que supone tener que reiniciar varias veces al día los sistemas, la forzada digitalización que obliga a abandonar los puestos de trabajo y tantas otras situaciones que sufrimos son imposibles plasmar en una sola circular. Todo esto es aprovechado por “profesionales” para cometer

sus delitos.

Desde **CCOO** exigimos a BBVA las siguientes medidas para minimizar riesgos:

- **Adecuada sustitución de empleados y empleadas ausentes**, desde el primer día.
- **Rebajar la presión comercial**. Es necesaria la concentración en la normativa y no en el número de “palitos” que hacemos al final del día.
- **Mejora de las herramientas informáticas (sistemas y terminales)**
- **Revisión y mejora de procesos**. Alertas, notas e incidencias relevantes de DNIs deberían aparecer en la primera pantalla o ser más visibles.
- **Plan de Formación en Normativa, PRESENCIAL y para toda la plantilla (incluidos responsables), especialmente necesario en cambios funcionales.**

Mientras tanto, desde **CCOO** te recordamos que tienes derecho a disponer del tiempo necesario para:

- **Custodiar el efectivo** en los dispositivos con retardo.
- Consultar la **normativa vigente**.
- **Abrir los terminales con nuestro usuario cuando sustituimos a algún compañero/a que se ausenta temporalmente de su puesto de trabajo (desayunos, reuniones...).**
- Utilizar la **lámpara ultravioleta** para comprobar documentos identificativos y cheques bancarios. ¡Obligatoria en puestos de caja y comerciales!
- Extremar las **precauciones y realizar cuantas comprobaciones sean necesarias** en aquellas operaciones con clientes que no conozcas fehacientemente.
- **Y si tienes dudas** de la identificación o de la operación a realizar, **consultar con tu responsable o departamento de Seguridad correspondiente.**

Es posible que estés pensando que si haces todo esto lloverán reclamaciones de clientes por las esperas, además de las posibles amonestaciones de tus responsables que pueden no entender tanta pulcritud, pero lo cierto es que esto es lo que el Banco espera de ti y por eso lo escribe en sus Normas. **NADIE ESTÁ AUTORIZADO A SALTÁRSELAS.**

Si tienes alguna duda, recibes órdenes que contravienen la normativa, sufres un fraude y/o la apertura de un expediente disciplinario ponte en contacto con tu delegada o delegado de **CCOO** de referencia para darte el asesoramiento y acompañamiento precisos.

Abril 2019